Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 35 Lunes, 13 de febrero de 2017

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

954 Corrección de errores de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017. 7012

3. Otras disposiciones

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

955 Resolución de 10 de febrero de 2017 de la Directora General de Mujer por la que se convocan los "Premios 8 de marzo de la Región de Murcia". 7014

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura

956 Procedimiento ordinario 324/2012. 7016

IV. Administración Local

Archena

957 Lista definitiva de admitidos y excluidos, para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, acceso libre, personal funcionario, bases específicas publicadas en el BORM de 8 de noviembre de 2016. 7018

Campos del Río

958 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de las tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público. 7026

Cehegín

959 Delegación de funciones de la Alcaldía en varios Concejales para celebración de bodas civiles. 7027

Fuente Álamo de Murcia

960 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 y plantilla de personal. 7028

Las Torres de Cotillas

961 Aprobación de las bases que han de regir los procesos selectivos de personal no permanente por procedimiento ordinario. 7031

Librilla

962 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A., Única del Plan Parcial Pedregalejo B. 7032

Lorca

963 Resolución n.º 13/2017, de 30 de enero de 2017, del Director de la Agencia Tributaria Local del Ayuntamiento de Lorca (ATL), por la que se da publicidad a los criterios generales que informan el Plan de Control Tributario de la ATL., para el año 2017. 7033

Murcia

964 Convocatoria de prueba para obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi. 7035

San Javier

965 Anuncio de formalización del contrato de obras de reposición de los servicios urbanísticos de las calles San Martín de Porres, O'Shea, Bernal y otras de Santiago de La Ribera. Expte. 06/16. 7036

966 Anuncio de formalización del contrato de obras de reposición de servicios urbanísticos en las calles Nardos, Jazmines, Hortensias y otras en urbanización Las Palmeras de San Javier, Fase I. Expte. 36/16. 7037

967 Anuncio de formalización del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano en varios parques públicos del término municipal de San Javier. Expte. 38/16. 7038

Santomera

968 Plazo de presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz titular de Santomera. 7040

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la "Antigua Acequia de Don Gonzalo", Cieza

969 Convocatoria a Juntamento General Ordinario. 7041

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

970 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 7042

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

971 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para el ejercicio 2017. 7043

Agro Serrano Truncer, S.L.U.

972 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 7044

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

954 Corrección de errores de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

Detectados errores en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 7, de 11 de enero de 2017, debe procederse a la corrección en los siguientes términos:

- En el texto articulado: Disposición Adicional Cuadragésimo segunda punto 2,

Donde dice:

"2. Con efectos de 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica la disposición adicional undécima que queda redactada de la siguiente manera:

"Quedan excluidos de la presente disposición los importes de las deudas en concepto de reintegro de subvenciones que hayan sido pagadas o reintegradas por los ayuntamientos interesados antes del 1 de enero de 2012".

Debe decir:

"2. Con efectos de 1 de enero de 2017 y vigencia indefinida, la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el **punto 4** de la disposición adicional undécima que queda redactada de la siguiente manera:

"Quedan excluidos de la presente disposición los importes de las deudas en concepto de reintegro de subvenciones que hayan sido pagadas o reintegradas por los ayuntamientos interesados antes del 1 de enero de 2012".

- En la información complementaria relativa a los proyectos de gasto, se observa:

· Omisión del siguiente proyecto de gasto que debe ser incorporado:

Partida: 12.01.00.411A.44005

Descripción partida: A.E.P.E. Otras Entidades de Dcho. Pbco. y Soc. Mercant.; A.E.P.E. y otras Entidades de Dcho. Pbco. de la CARM; al Servicio de Murciano de Salud.

Importe: 1.626.345.378

Proyecto de gasto: Nuevo U.C.I. Caravaca 2.500.000

· Error en el siguiente proyecto de gasto:

Donde dice:

Partida: 15.02.00.422H.62600

Descripción partida: Inversión nueva asociada Funcionam. Operativo serv.; mobiliario y enseres; mobiliario y enseres.

Importe: 2.000.000

Proyecto de gasto: 21314 – 62600 – 0

Debe decir:

Partida: 15.02.00.422H.62600

Descripción partida: Inversión nueva asociada Funcionam. Operativo serv.; mobiliario y enseres; mobiliario y enseres.

Importe: 2.000.000

Proyecto de gasto: 21314 – Equipamiento de ciclos formativos – 62600 - 2.000.000

Murcia, a 9 de febrero de 2017.—El Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

955 Resolución de 10 de febrero de 2017 de la Directora General de Mujer por la que se convocan los "Premios 8 de marzo de la Región de Murcia".

Mediante Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejera de familia e Igualdad de Oportunidades se establecen las bases de los Premios "8 de marzo de la Región de Murcia".

En la base tercera se establece que la convocatoria de dichos premios se realizará anualmente mediante Resolución del Centro Directivo que ostente las competencias en materia de igualdad, que en la actualidad es la Directora General de Mujer de conformidad con el Decreto n.º 215/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica el Decreto 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades, que atribuye a la Dirección General de Mujer, entre otras competencias, el impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos a la mujer desde instituciones públicas y privadas.

En cumplimiento de las citadas bases y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto n.º 33/2015, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto 18/2015, de 4 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Resuelvo:

Primero.- Convocar la edición de los Premios "8 de marzo" de la Región de Murcia para el año 2017, que se regirán íntegramente por las bases establecidas en la Orden de 9 febrero de 2017.

Segundo.- La presentación de las candidaturas deberá hacerse en el plazo improrrogable de 8 días desde la publicación de la presente Resolución en el BORM, dado que razones de interés público determinan la necesidad de reducir los plazos establecidos a la mitad, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- En las candidaturas se hará constar si se opta por la modalidad a), b), c) y/o d) de la base 1.ª de la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se establecen las bases de los Premios "8 de marzo" de la Región de Murcia.

En las candidaturas, figurarán los siguientes datos:

- Identificación de la persona o Institución que presenta la candidatura.

- Nombre y apellidos de la persona o nombre de la Institución candidata, domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico, profesión y/o ocupación y, en su caso, domicilio laboral así como un breve resumen del recorrido profesional y personal.

- Teléfono, fax y correo electrónico del lugar de trabajo o institución que representa a la candidatura.

- Actividades destacadas realizadas por la candidata a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Razones que fundamentarían la concesión del Premio "8 de marzo".

- Personas allegadas de contacto: (nombre y apellidos, teléfono, relación con la persona propuesta, etc.)

- Otros: (recortes de prensa, fotografías, escritos, méritos reconocidos etc.).

Cuarto.- Las candidaturas deberán tener una extensión máxima de 4 páginas, con letra "Arial" tamaño 12 y podrán presentarse, bien a través de correo electrónico, dirigidas al email mdolores.sanchez@carm.es o en el Registro General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, (Avenida de la Fama n.º 3, Murcia), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiéndose al Servicio de Planificación y Programas de Prevención de Violencia de Género.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Murcia, 10 de febrero de 2017.—La Directora General de Mujer, Alicia Barquero Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Molina de Segura

956 Procedimiento ordinario 324/2012.

Equipo/usuario: AMO Modelo: 76000J

N.I.G.: 30027 41 1 2012 0002690

Procedimiento ordinario 324/2012

Sobre otras materias

Demandante: La Hita Alquiler de Maquinaria, SL

Procurador: Octavio Fernández Moya

Demandado: Estindel Murcia, SL

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento ordinario 324/2012

Sobre otras materias

Demandante: La Hita Alquiler de Maquinaria, SL

Procurador: Octavio Fernández Moya

Abogada: Rocío Espinosa Sierra.

Demandado: Estindel Murcia, SL

En Rebeldía Procesal

En Nombre de Su Majestad El Rey vengo a pronunciar la siguiente

Sentencia n.º 163/2013

En Molina de Segura a cinco de diciembre de dos mil trece.

Manuel Luna Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Molina de Segura y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, sobre reclamación contractual por importe de 11.577'64 euros; entre las partes antes referenciadas, y en atención a los siguientes,

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de La Hita Alquiler de Maquinaria S.L. contra la mercantil Estindel Murcia S.L.

y en consecuencia se acuerda,

1.- CONDENAR a la parte demandada a pagar a la parte actora la suma de 11.577'64 EUROS más los intereses que se devenguen en la forma establecida en el fundamento de derecho tercero.

2.- CONDENAR a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días mediante escrito ante este juzgado, para posterior sustanciación y fallo, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria nº 19 de la LO 1/2009 de 3 de Noviembre, para recurrir esta resolución habrá de efectuarse

en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, un depósito por importe de 50 euros, sin el cual no se tendrá por preparado/interpuesto, el correspondiente recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por el/la Sr./a. Secretario/a Judicial, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez de 1.ª Instancia

Y como consecuencia del ignorado paradero de Estindel Murcia, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Molina de Segura, 22 de diciembre de 2016.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

957 Lista definitiva de admitidos y excluidos, para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, acceso libre, personal funcionario, bases específicas publicadas en el BORM de 8 de noviembre de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, R. D. 364 / 1995, de 10 de 10 de marzo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local

Finalizado el plazo para alegaciones, a la lista provisional de admitidos y excluidos del Concurso-Oposición, para la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, (BORM n.º 259, de 08-11-2016, y BOE n.º 282, de 22-11-2016), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 10, de 14-01-2017.

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva, de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso de selectivo para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo, que a continuación se detallan: ver Anexo I

Segundo.- Convocar a los miembros del Tribunal para la Fase Concurso, previa a la de Oposición, procediendo a la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente, en el plazo y forma establecida de conformidad con las Bases de la Convocatoria, para el próximo día 20 de febrero de 2017, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas, planta segunda del edificio Anexo a Casa Grande.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal y a los aspirantes definitivamente admitidos, para la realización del primer ejercicio de la Fase Oposición, para el próximo día 18 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en el I.E.S. Dr. Pedro Guillén, sito en Avda. Polideportivo, s/n, 30600 Archena (Murcia). Los opositores deberán comparecer provistos del DNI o documento acreditativo de su identidad.

Cuarto. - Para general conocimiento, publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web oficial www.archena.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BORM. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente Acctal., Andrés Luna Campuzano, en Archena a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde Acctal.— Ante mí, el Secretario, José García Aparicio.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO OEP 2016

N.º	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO	OBSERVACIONES
1	ABELLAN BAÑON MARIA DOLORES	29057961Z	SI	
2	ABELLAN CARCELES MARIA BELEN	77563493M	SI	
3	ABELLAN FERNANDEZ JULIAN	77502266V	SI	
4	ABELLAN MONREAL MARIA LUISA	34822194Z	SI	
5	ACOSTA BALLESTER MARIA ASCENSION	23035537W	SI	
6	ALBERO MOLINA CARLOS JAVIER	77573772Q	SI	
7	ALIAGA LOPEZ SILVIA	34821411D	SI	
8	ALVAREZ HERMOSO MIGUEL	03859160J	SI	
9	ALVAREZ MONTERO JUN FRANCISCO	22976080T	SI	
10	ALVAREZ SANCHEZ VANESA	48450311Y	SI	
11	ANDRES GUITIERREZ PEDRO	49246937G	SI	
12	ANDREU IBAÑEZ ROCIO	48522833D	SI	
13	ANTELO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	24246463R	SI	
14	APARICIO GONZALEZ DANIEL	23059477E	SI	
15	ARQUES ABENZA LUCIA	48417023E	SI	
16	ARRIBAS GARCIA MARIA LUISA	34789605N	SI	
17	ATENZA GARCIA JAVIER	34807648T	SI	
18	AVILES AYLLON CARMEN	34819680A	SI	
19	BALLESTER PEREZ MARIA LUISA	34785716X	SI	
20	BALSALOBRE GONZALEZ MARIA JESUS	34819165V	SI	
21	BANEGAS IBAÑEZ ENRIQUE FRANCISCO	77504142F	SI	
22	BAÑOS MORENO MARIA JOSE	53141963A	SI	
23	BARBA FORCA LAURA	48495946D	SI	
24	BERNABE TABERNERO REBECA	48458074H	SI	
25	BONDARENKO SVITLANA	X9440101G	SI	
26	BONILLA CARRASCO JUANA MARIA	23034509D	SI	
27	BORJA ORTEGA MIGUEL	77758302V	SI	
28	BOTIAS VICENTE MARTA	48481841A	SI	
29	BRUQUE RUIZ MARIA JOSE	52649062S	SI	
30	BULLAS NOGUERA CRISTINA	34827517C	SI	
31	CAMACHO MARIN CARMEN	77566040N	SI	
32	CAMPAÑA RABADAN FELICIDAD	48494757Q	SI	
33	CAMPILLO HERNANDEZ MARIA CARMEN	34792524X	SI	
34	CAMPOY CELDRAN SOFIA	34803320L	SI	
35	CAMPOY MIÑANO MARIA EUGENIA	48421056F	SI	
36	CAMPUZANO CABALLERO Mª DOLORES	27460875W	SI	
37	CANO QUILES ELENA	52817796K	SI	
38	CANO SOLANA LETICIA	48449969D	SI	
39	CARACENA LOPEZ NATALIA	52817436Y	SI	
40	CARMONA ABRIL MARAVILLAS	77722791H	SI	
41	CARO FERNANDEZ MARTA	34822016Q	SI	
42	CARRASCO PRIETO FRANCISCO MANUEL	48450827Q	SI	
43	CARRETERO SIMARRO ISABEL	07558971K	SI	
44	CARRILLO CARRASCO ASCENSION	77565236J	SI	
45	CARRILLO ESPADA FRANCISCO	4855458D	SI	
46	CARRILLO EXPOSITO ALFONSO	77513251P	SI	
47	CARRILLO MARTINEZ ANTONIO PASCUAL	27486794T	SI	
48	CARRILLO MARTINEZ MARIA DOLORES	34796903L	SI	
49	CARRION GARCIA JOSEFA	77567054Z	SI	
50	CASTILLO NOBOA MARIA BELEN	58469177A	SI	
51	CERVANTES CARRILLO MARCOS	34785915W	SI	
52	CHACON INIESTA DOLORES ANTONIA	34813547B	SI	
53	CONEJERO CAEROLS-GIL MARIA GRACIA	48467531E	SI	
54	CONTRERAS ALMELA ISABEL	48416433F	SI	
55	CONTRERAS GALLARDO CARLOS	34799922W	SI	
56	CORREDOR HERNANDEZ MARIA ANGELES	77524826Z	SI	

N.º	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO	OBSERVACIONES
57	COSTA RAMIREZ MARIA ROCIO	48614626D	SI	
58	CURIEL GONZALEZ JUAN ANTONIO	28965095E	SI	
59	DALTON MC CABE CERDAN ALEXANDER MELVIN	34828700F	SI	
60	DE JUAN SEGOVIA MARIA CARMEN	53203325R	SI	
61	DE PEDRO MARTINEZ TANIA	44513905G	SI	
62	DEVESA CARRION ROCIO	23046950F	SI	
63	DE LA CAMARA ALCAZAR MIGUEL JUAN	21497407C	SI	
64	DE LA HOZ SANCHEZ FRANCISCO	47453274L	SI	
65	DIAZ MORALES FUENSANTA	34789778R	SI	
66	DIEZ DE ARGANDOÑA GOMEZ MARIA LUISA	77500605B	SI	
67	DOMINGO SANCHEZ, YASMINA	77718010K	SI	
68	EGEA GOMEZ MARIA JOSE	34836736Q	SI	
69	EGEA PREFASI ROGELIO	34813943Q	SI	
70	ESCAMEZ LOPEZ JOAQUIN	52817655M	SI	
71	ESCUDERO GIRONA MARIA AMPARO	48478168X	SI	
72	ESTEBAN MENDEZ IVAN	48393421H	SI	
73	FEBRERO SANCHEZ RAQUEL	48479980M	SI	
74	FERNANDEZ BASTIDA JESUS	76663859Y	SI	
75	FERNANDEZ DELGADO VERDU MARINA	48513471P	SI	
76	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	77505671H	SI	
77	FERNANDEZ MARTINEZ ROSA MARIA	77517478A	SI	
78	FERNANDEZ PEREZ MARIA DE LOS DESAMPARADOS	23261004T	SI	
79	FERRANDEZ RAMIREZ MARIA CECILIA	48659460Q	SI	
80	FERRER DIEZ MARINA	27481503E	SI	
81	FLORES GARCIA DANIEL	48519370L	SI	
82	FRANCO COLLADOS MARIA DEL CARMEN	48634237R	SI	
83	FUENTES MOYA FERNANDO	48549942R	SI	
84	FUSTER MUÑOZ IRENE	48519694K	SI	
85	GALLEGO PATRON EULALIA	27460557Y	SI	
86	GARCIA ABADIA ANA BELEN	48614453C	SI	
87	GARCIA BARCELO FRANCISCO JOSE	27486718Q	SI	
88	GARCIA CANO MARIA CARMEN	27474127Y	SI	
89	GARCIA CARBONELL FRANCISCO JAVIER	48476897G	SI	
90	GARCIA CHARTON MARIA CRUZ	34785891R	SI	
91	GARCIA DEL AGUILA MARIA CARMEN	34809122W	SI	
92	GARCIA FEREZ ANA BELEN	48390666T	SI	
93	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	48450052T	SI	
94	GARCIA GOMEZ SONIA	29064328X	SI	
95	GARCIA GUILLAMON MARIA GINESA	48610254F	SI	
96	GARCIA LOPEZ JUAN JESUS	22993955G	SI	
97	GARCIA MARIN JOSE ANTONIO	34784682B	SI	
98	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	22482300F	SI	
99	GARCIA MARTINEZ PILAR	29066130H	SI	
100	GARCIA MARTINEZ RAMON	29065462V	SI	
101	GARCIA MORALES ANA BELEN	23270834D	SI	
102	GARCIA NAVARRO JOSEFA	27474245D	SI	
103	GARCIA NICOLAS MARIA DOLORES	48482864Z	SI	
104	GARCIA PASTOR ADORACION	484415342C	SI	
105	GARCIA RAMOS JOSE ANTONIO	52817359K	SI	
106	GARCIA RIPOLL MARIA JOSE	48341421K	SI	
107	GARRIDO ABENZA CONCEPCION	29065511C	SI	
108	GARRIDO LOPEZ MARIA JOSE	77755744N	SI	
109	GARRIDO VERA ANA	34810316T	SI	
110	GARRIDO VERA FRANCISCA	77505935Y	SI	
111	GEA GOMEZ ALICIA	48657824J	SI	
112	GIL GARCIA, MARIA DOLORES	48451893R	SI	
113	GOMEZ GARCIA JUANA	77567299Y	SI	
114	GOMEZ HERNANDEZ LUISA	77504071M	SI	
115	GOMEZ LOPEZ MARIA JOSE	48662321W	SI	
116	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCA ANGELES	18237192D	SI	

N.º	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO	OBSERVACIONES
117	GONZALEZ LOPEZ CRISTINA	48432968M	SI	
118	GONZALEZ MORALES VICTORIA	48739003W	SI	
119	GONZALEZ QUILEZ JUAN FRANCISCO	48466962M	SI	
120	GONZALEZ SANROMAN BLANCA FLOR	32443084C	SI	
121	GUERRERO LOPEZ RAQUEL	48468162D	SI	
122	GUERRERO LOPEZ SILVIA	34829967D	SI	
123	GUIRAO MUÑOZ ASCENSION	34832096E	SI	
124	HEREDIA SOLANA SANDRA	48507455H	SI	
125	HERNANDEZ ALMAGRO, MIGUEL ANGEL	34783578B	SI	
126	HERNANDEZ ESQUIVA DIANA	48551733K	SI	
127	HERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	27464675F	SI	
128	HERNANDEZ PEDREÑO MIGUEL ANGEL	23040934V	SI	
129	HERNANDEZ SORIANO MARAVILLAS	73993078P	SI	
130	HIDALGO MOLINA ANA MARIA	52817942Y	SI	
131	HIDALGO MOLINA JOSE ANGEL	29062328B	SI	
132	HURTADO ROSALES BEATRIZ	44258920C	SI	
133	IGNATOVA EKATERINA	X79482880D	SI	
134	ILLAN HERNANDEZ REMEDIOS	48399977L	SI	
135	JARA GONZALEZ ALBERTO	3481301W	SI	
136	JIMENEZ BALSALOBRE JUAN ANTONIO	48489974V	SI	
137	JIMENEZ CALCEDO MIGUEL ANGEL	78941569A	SI	
138	JIMENEZ HERNANDEZ ANA MARIA	2748681T	SI	
139	JIMENEZ LOPEZ LUCIA	48426742N	SI	
140	JUZGADO PINEDA JULIO CESAR	03877913K	SI	
141	LANDETE GOMEZ FELIX ANTONIO	44379487K	SI	
142	LARA ROMERO MARIA JOSE	44258391C	SI	
143	LEAL GARCIA EMILIO FRANCISCO	48544302L	SI	
144	LEGAZ LEGAZ ENCARNACION	23033103Y	SI	
145	LOPEZ BASTIDA GREGORIO	27487631D	SI	
146	LOPEZ COSTA THAIS	48501087K	SI	
147	LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	48654603N	SI	
148	LOPEZ GOMEZ ALBERTO	34809554C	SI	
149	LOPEZ GOMEZ CRISTINA	48631269T	SI	
150	LOPEZ GOMEZ JOSE MANUEL	77504823K	SI	
151	LOPEZ GONZALEZ CARMEN MARIA	34793071M	SI	
152	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	48448515G	SI	
153	LOPEZ LOPEZ ANDRES	48418465S	SI	
154	LOPEZ LOPEZ LORENA	48424156W	SI	
155	LOPEZ LUCAS MARIA JOSEFA	27486356E	SI	
156	LOPEZ MOLINA ALBA	48638797G	SI	
157	LOPEZ PALAZON ANA MARIA	29060955H	SI	
158	LOPEZ PEREZ MARIA DEL MAR	48485717S	SI	
159	LOPEZ PEREZ ROSARIO	29062922F	SI	
160	LOPEZ REINALDOS FRANCISCA	23258729W	SI	
161	LOPEZ VERDU JUAN MIGUEL	48500951T	SI	
162	LORCA GARRIDO MIRIAM	48664658Q	SI	
163	LORENTE VERA SERGIO	48454441L	SI	
164	LUCAS MUÑOZ ALFONSO	48520333Q	SI	
165	LUMERAS SANCHEZ NURIA	44189131J	SI	
166	MADRID SANCHEZ LUIS	34828559G	SI	
167	MANSILLA ALVARO CECILIA	52753714V	SI	
168	MANZANARES DE HARO MARIA DEL CARMEN	23278616V	SI	
169	MANZANO DEL CERRO BERTA MARIA	48614781A	SI	
170	MARCO PAYA FRANCISCO RAUL	447544689R	SI	
171	MARIN CANO ALEJANDRO	48416766M	SI	
172	MARIN MARTINEZ FRANCISCA	34793400N	SI	
173	MARIN OLAYA JAVIER	47079057N	SI	
174	MARIN VINADER GONZALO	34795800C	SI	
175	MARQUINA MUÑOZ FRANCISCO JOSE	77710207S	SI	
176	MARTINEZ ATENZA JOSE ANGEL	34810071P	SI	

N.º	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO	OBSERVACIONES
177	MARTINEZ CAMPILLO PEDRO ANTONIO	48449942M	SI	
178	MARTINEZ GARCIA ALMUDENA	48472215Z	SI	
179	MARTINEZ GARCIA DOLORES MARIA	23292330T	SI	
180	MARTINEZ GONZALEZ SINTYA	45718847E	SI	
181	MARTINEZ JIMENEZ ENCARNACION	23044077D	SI	
182	MARTINEZ LOPEZ, VICTOR	48451888L	SI	
183	MARTINEZ MAGDALENO PABLO	74225622E	SI	
184	MARTINEZ MUÑOZ NURIA MARIA	29073427R	SI	
185	MARTINEZ OLMOS MATILDE	34801976D	SI	
186	MARTINEZ ORTEGA JOSE RODRIGO	77514733H	SI	
187	MARTINEZ ORTIZ MARI AMPARO	77567418X	SI	
188	MARTINEZ PALAZON ANTONIA	29064460G	SI	
189	MARTINEZ PALAZON INDALECIA	48415030B	SI	
190	MARTINEZ PRIETO MARIA JOSE	34792921Q	SI	
191	MARTINEZ PUJANTE ANA	48517863F	SI	
192	MARTINEZ PUJANTE JOSE LUIS	48505568V	SI	
193	MARTINEZ RIOS ANTONIA	77514992R	SI	
194	MARTINEZ RODRIGUEZ ANDRES	27474660X	SI	
195	MARTINEZ BERMEJO FRANCISCO	48505593L	SI	
196	MARTINEZ ROJO MATILDE	74346163C	SI	
197	MARTINEZ ROSA JOSEFA	30577021Q	SI	
198	MARTINEZ SERRANO NOELIA	48493290K	SI	
199	MARTINEZ TORREBLANCA ROCIO	48496854C	SI	
200	MARTINEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO	48448273S	SI	
201	MARTINEZ VIVANCOS JUAN FRANCISCO	48480269H	SI	
202	MATEO TORRES ANTONIO	34808979C	SI	
203	MATEOS MARTINEZ JOSE ANDRES	48506491C	SI	
204	MATURANA GRANADOS MARIA DOLORES	22994213D	SI	
205	MEDINA PALAZON SALUSTIANO	48324988X	SI	
206	MEDRANO FAUSTO MARIA DOLORES	14314521B	SI	
207	MELLADO HERAS MARIA VICTORIA	45566577N	SI	
208	MENGUAL MARTINEZ JOSEFA	48418055L	SI	
209	MILLAN MARTINEZ MIGUEL	23248148R	SI	
210	MIRA CORBALAN JOSEFA	48748171Q	SI	
211	MIRA CORBALAN VICENTA DOLORES	48632168W	SI	
212	MIRALLES GUARDIOLA WENCESLAO	48619914F	SI	
213	MOLINA GARCIA MARIA	77836176J	SI	
214	MOLINA GIMENEZ SARA BELEN	23272112E	SI	
215	MOLINA MARTINEZ ANA BELEN	48484365C	NO	NO ABONA DERECHOS DE EXAMEN
216	MONTESINOS ROSA MARIA JOSE	48523285K	SI	
217	MONTOYA HERNANDEZ FRANCISCO MIGUEL	34832388S	SI	
218	MORALES RUIZ ROCIO	05712686D	SI	
219	MORENO CIMAS MARIA CARMEN	07553869W	SI	
220	MORENO GARRIDO MATILDE	48478185G	SI	
221	MORENO GUILLEN MARIA ROSA	52819217Q	SI	
222	MORENO GUILLEN RAQUEL	48415018H	SI	
223	MORENO LOPEZ ROCIO	48631329Z	SI	
224	MULERO LAFUENTE FRANCISCO JAVIER	22994127S	SI	
225	MUÑOZ CARRASCO FRANCISCO	52829575R	SI	
226	MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	48400147M	SI	
227	MUÑOZ MUÑOZ MARINA	23047396Q	SI	
228	MUÑOZ SANCHEZ LAURA	48522287S	SI	
229	MUÑOZ ZAPATA JOSEFA	48426997Z	SI	
230	MURILLO ANDRES ESTEFANIA	76627243Y	SI	
231	NAVARRO LUCAS INMACULADA	48491627Z	SI	
232	NAVARRO MIRALLES ESTEFANIA	47077054X	SI	
233	NAVARRO NAVARRO ANA BELEN	48454036M	SI	
234	NAVARRO PEREZ LORENA	15481277T	SI	
235	NICOLAS ABENZA ASCENSION	48446682B	SI	

N.º	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO	OBSERVACIONES
236	NICOLAS ABENZA JOSE ALFONSO	48419512G	SI	
237	NICOLAS PEREA MARIANO	48421265D	SI	
238	NICOLAS SAZ FRANCISCO	48519986Z	SI	
239	NOGUERA MORENO ANA	34806131R	SI	
240	ORTEGA CANO CRISTINA	77759455C	SI	
241	ORTIZ GAMBIN JESUS	48390620T	SI	
242	ORTIZ GAMBIN MARIA INMACULADA	48445749K	SI	
243	ORTIZ MARTINEZ LAURA	77724191S	SI	
244	ORTIZ MEDINA NOELIA	48449967F	SI	
245	ORTIZ ROSAS MARIA LEONOR	29041103S	SI	
246	ORTUÑO GALLEGO LORETO	48540499B	SI	
247	PACHEGO ROCAMORA YOLANDA	45569027R	SI	
248	PAGAN PEREZ ANGELES	48446027T	SI	
249	PALLARES PEREZ FELIPE			
250	PAMIES NIGUEZ MANUEL JAVIER	29011250Q	SI	
251	PAREDES GARCIA JOSE	23023218B	SI	
252	PASTOR GOMEZ CRISTINA	23019583X	SI	
253	PATIÑO MURCIA MIGUEL ANGEL	48555840B	SI	
254	PEÑARANDA MARTINEZ EVA MARIA	48423745M	SI	
255	PEREZ ADAN ANTONIA	23027403X	SI	
256	PEREZ CUTILLAS JUAN SALVADOR	77836889J	SI	
257	PEREZ GALVEZ BELINDA	48494543D	SI	
258	PEREZ GIL ASCENSION MARIA	34828674G	SI	
259	PEREZ GUIRAO MARIA DOLORES	77522009A	SI	
260	PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	27471283Z	SI	
261	PEREZ MARTINEZ MARTA	48653368L	SI	
262	PEREZ PEREZ CARMEN	48420732M	SI	
263	PEREZ RUIZ JOSE ANTONIO	34793497V	SI	
264	PEREZ SANCHEZ ADRIAN	48494959B	SI	
265	PINAR MARTINEZ JESUS	77710894N	SI	
266	PONCE CARRILLO CARMEN	52816259W	SI	
267	PROVENCION VALERA CECILIA	34824035B	SI	
268	PUNZANO GIL NURIA	77522035Y	SI	
269	QUESADA MARTINEZ CIRO ALEJANDRO	23044172N	SI	
270	QUIJADA GOMARIZ RAUL	77756802N	SI	
271	RAMIREZ DE ARELLANO ALONSO MARIA	48616935H	SI	
272	RAMOS RUBIO JOSEFA	77521049D	SI	
273	REYES GARCIA JOSE ANDRES	48631667F	SI	
274	RIOS MORENO FUENSANTA	77717280G	SI	
275	ROCA GARCIA MARINA	23046976X	SI	
276	ROCA JORQUERA LUIS JAVIER	2299880M	SI	
277	RODRIGUEZ BAEZA MARIA JESUS	72521738R	SI	
278	RODRIGUEZ PINEDA PEDRO	79221372B	SI	
279	ROGEL ARACIL AGUSTIN	48638295B	SI	
280	ROMERO BLASCO ROCIO	23047916F	SI	
281	ROMERO JULIA DANIEL	77706351T	SI	
282	ROS SANCHEZ JOSE FRANCISCO	27459649H	SI	
283	ROSAGRO RUIZ, AURORA	34822398F	SI	
284	ROSENDE ESPARZA CAROLA	48752007B	SI	
285	RUIZ ALARCON MARIA JOSE	34798258V	SI	
286	RUIZ GARCIA JUAN FRANCISCO	44508366P	SI	
287	RUIZ GOMARIZ ANA BELEN	48417339Q	SI	
288	RUZAFA SALAR ROCIO	48420162X	SI	
289	SAHUQUILLO FUENTES ISABEL	48499772V	SI	
290	SALVO ARIAS MONICA	38107128S	SI	
291	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIA	74339670J	SI	
292	SANCHEZ BELMONTE MYRIAM	48612938T	SI	
293	SANCHEZ BRAVO JESSICA	48619011R	NO	NO APORTA TITULACION REQUERIDA
294	SANCHEZ DIAZ ANTONIA	27478487L	SI	

N.º	ASPIRANTES	DNI	ADMITIDO	OBSERVACIONES
295	SANCHEZ GONZALEZ ROSANA	48648193L	SI	
296	SANCHEZ LOPEZ JOSEFA	34801482K	SI	
297	SANCHEZ LORCA CRISTINA	48448886F	SI	
298	SANCHEZ MESA CELIA MARIA	44257564K	SI	
299	SANCHEZ MURCIA INMACULADA	48516246T	SI	
300	SANCHEZ NAVARRO LORENA	23054141E	SI	
301	SANCHEZ ORTEGA MARTA	48454030E	SI	
302	SANCHEZ ROMERO PEDRO JOSE	34831843E	SI	
303	SANCHEZ ZAMORA JOSE CARLOS	48496742T	SI	
304	SARABIA GOMEZ JESUS	22134276L	SI	
305	SAURET NOU MERITXELL	43710083D	SI	
306	SEBASTIAN RICARTE MARIA EUGENIA	29012835Z	SI	
307	SEGADO MARTINEZ MARIA ISABEL	22961482F	SI	
308	SIGUENZA PEREZ SERGIO	44757571P	SI	
309	SOLER ABELLAN MATIAS	23243941A	SI	
310	SOLER PEREZ SILVIA MARIA	74227265D	SI	
311	SOTO ROSSETTI ESTEFANIA	48396977D	SI	
312	SUAREZ ESCRIBANO LORENZO	22945700A	SI	
313	TELLEZ LUJAN PAULA	23950975V	SI	
314	TERUEL JIMENEZ DANIEL	48541756A	SI	
315	TOMAS VERDU FRANCISCO	48474705C	NO	NO ABONA DERECHOS DE EXAMEN
316	TORRANO CANDEL MARIA MARGARITA	48498599V	SI	
317	TORRECILLAS BURGOS MARIA ANGELES	77515865T	SI	
318	TORROGLOSA PELEGRIN EULALIA	23262739X	SI	
319	TORTOSA CABALLERO LUCIA	48486994G	SI	
320	TRABALON ESCOLAR RESURRECION	52801904E	SI	
321	TRENADO GUTIERREZ DANIEL	53383962L	SI	
322	TUDELA PALLARES PAULA	77841985A	SI	
323	VALERO SANCHEZ ALICIA	48632090Q	SI	
324	VALLE LOPEZ SARA	52828900Q	SI	
325	VAZQUEZ LOPEZ CARLOS ROBERTO	22462951R	SI	
326	VELAZQUEZ MUÑOZ MARIA	48502839W	SI	
327	VELEZ PEREZ MARIA CARMEN	24229007W	SI	
328	VERA FENOLL JOSEFA	34803253K	SI	
329	VERA MONTERO FRANCISCO JAVIER	23049357E	SI	
330	VICENTE FERNANDEZ CLARA	48612750L	SI	
331	VIGUERAS GUILLAMON JOSE RAMON	53145421B	SI	
332	VILLENA TOUS MARIA ISABEL	27468212W	SI	
333	VICO RAMIREZ MIGUEL ANGEL	48566180R	SI	
334	YEPES LUCAS JERONIMO	77516500Z	SI	

IV. Administración Local

Campos del Río

958 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de las tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de las tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Campos del Río, a 18 de enero de 2017.—La Alcaldesa, M.ª José Pérez Cerón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

959 Delegación de funciones de la Alcaldía en varios Concejales para celebración de bodas civiles.

Don José Rafael Rocamora Gabarrón, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil, mediante las siguientes resoluciones delega las funciones de Alcalde, en los Concejales de este Ayuntamiento que se citan, para celebración de matrimonios civiles:

Resolución Alcaldía	Concejal	Fecha celebración matrimonio
1009/2016	D. Ismael Abellán García	25-noviembre-2016
1011/2016	D. José Soria García	3-diciembre-2016
1069/2016	D.ª Ana M.ª Molina López	17-diciembre-2016
20/2017	D. José Moya Cuenca	27-enero-2017
21/2017	D. Cristóbal Pintor de Gea	28-enero-2017

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 23 de enero de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

960 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2017- RESUMEN POR CAPÍTULOS		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**INGRESOS**	**GASTOS**
1.- Operaciones Corrientes		
CAPÍTULO 1	8.535.000,00	5.145.203,71
CAPÍTULO 2	120.000,00	4.865.811,80
CAPÍTULO 3	1.568.100,00	401.732,66
CAPÍTULO 4	3.755.887,34	591.193,36
CAPÍTULO 5	663.811,36	127.000,00
Total Operaciones Corrientes	**14.642.798,70**	**11.130.941,53**
2.- Operaciones de Capital		
CAPÍTULO 6	20,00	1.540.200,00
CAPÍTULO 7	70,00	18.000,00
Total Operaciones de Capital	**90,00**	**1.558.200,00**
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**14.642.888,70**	**12.689.141,53**
OPERACIONES FINANCIERAS	**INGRESOS**	**GASTOS**
CAPÍTULO 8	10,00	10,00
CAPÍTULO 9	50,00	1.953.797,17
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	**60,00**	**1.953.807,17**
TOTAL PRESUPUESTO 2017	**14.642.948,70**	**14.642.948,70**

En la misma sesión se aprobó la Plantilla del personal de Ayuntamiento para el ejercicio 2017, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL		FUNCIONARIO		EJERCICIO	2017	
ESCALA	1.- Habilitación Estatal	Puesto	nº	Situación	Grupo	Nivel CD
Subescala	1.1.- Secretaría	Secretario General	1	Cubierta	A1	30
	1.2.- Intervención	Interventor General	1	Vacante	A1	30
ESCALA	Admón. General	Puesto	nº	Situación	Grupo	Nivel CD
Subescala	2.1.- Administrativa					
	2.1.1.	Jefe Serv. Advos.	1	Cubierta	C1	22
	2.1.2.	Administrativo	5	Cubierta	C1	18
	2.1.3.	Administrativo	1	Excedencia	C1	18
	2.1.4.	Administrativo	1	Vacante	C1	18
	2.2.- Auxiliar					
	2.2.1.	Aux. Advo.	9	Cubierta	C2	17
	2.2.2.	Aux. Advo.	1	Excedencia	C2	17
	2.2.3.	Aux. Advo.	3	Interinidad	C2	17
	2.2.4.	Aux. Advo.	3	Vacante	C2	17
	2.3.- Subalterna					
	2.3.1.	Conserje	1	Cubierta	A. Profes.	14
ESCALA	3.- Admón. Especial	Puesto	nº	Situación	Grupo	Nivel CD
Subescala	3.1.- Técnica					
	3.1.1.	Arquitecto Superior	1	Cubierta	A1	27
	3.1.2.	Letrado - Asesor Jurídico	1	Cubierta	A1	27
	3.1.3.	Ingeniero Superior	1	Cubierta	A1	27
	3.1.4.	Jefe Secc. Recaudación	1	Cubierta	A2	24
	3.1.5.	Tec. Medio Gestion Eco-Fin	1	Cubierta	A2	24
	3.1.6.	Jefe Unidad Ser. Soc., Ed. Ig	1	Cubierta	A2	24
	3.1.7.	Técnico Informático	1	Cubierta	C1	18
	3.2.- Serv. Especiales					
	3.2.1.	Policía Local				
	3.2.1.1.	Oficial Policía Local	1	Cubierta	A2	26
	3.2.1.2.	Sargento Policía Local	1	Vacante	A2	24
	3.2.1.3.	Cabo Policía Local (calle)	4	Cubierta	C1	20
	3.2.1.4.	Cabo Policía Local (oficinas)	1	Cubierta	C1	20
	3.2.1.5.	Agente Policía Local (calle)	28	Cubierta	C1	18
	3.2.1.6.	Agente Policía Local (calle)	8	Vacante	C1	18
	3.2.1.7.	Agente Policía Local (oficina)	1	Cubierta	C1	18
	3.3.1.	Delineante	1	Cubierta	C1	18
	3.3.2.	Auxiliar delineante	2	Cubierta	C2	17
	3.4.1.	Fontanero	1	Cubierta	C2	17

PLANTILLA DE PERSONAL		LABORAL	EJERCICIO	2016
Denominación Puesto de Trabajo	**Nº**	**SITUACIÓN**	**GRUPO**	**NIVEL CD**
Ingeniero Técnico Agrícola	1	Indefinido no fijo	A2	24
Arquitecto Técnico	1	Cubierta	A2	24
Fisioterapeuta	2	Contrato Temporal	A2	24
Jefe Unidad Cultura, Biblioteca y Archivo	1	Cubierta	C1	18
Director Técnico Deportivo (funcionarizac.)	1	Cubierta	C1	18
Técnico Juventud	1	Cubierta	C1	18
Auxiliar Administrativo	5	Contrato Temporal	C2	17
Auxiliar Cultura, Biblioteca y Archivo	1	Cubierta	C2	17
Encargado Mantenimiento (funcionarización)	1	Cubierta	C2	17
Electricista	1	Cubierta	C2	17
Monitor Deportivo	5	Contrato Temporal	C2	17
Monitor Deportivo	1	Vacante	C2	17
Oficial Albañil	1	Cubierta	C2	17
Conserjes Casa Consistorial	2	Cubierta	A. Prof.	14
Conserjes Centro de Enseñanza	3	Cubierta	A. Prof.	14
Conserjes Centros Culturales y Deportivos	3	Cubierta	A. Prof.	14
Conserjes Centros Culturales y Deportivos	2	Vacante	A. Prof.	14
Ordenanza - Sepulturero	1	Vacante	A. Prof.	14
Peón	5	Contrato Temporal	A. Prof.	14
Peón	1	Vacante	A. Prof.	14
Psicólogo	1	Cubierta	A1	26
Trabajador Social	1	Cubierta	A2	24
Trabajador Social	2	Contrato Temporal	A2	24
Mediador Social	1	Contrato Temporal	C1	21
PLANTILLA DE PERSONAL		**EVENTUAL**	**EJERCICIO**	**2017**
Denominación Puesto de Trabajo	**Nº**	**SITUACIÓN**	**GRUPO**	**NIVEL CD**
Jefe Gabinete Alcaldía	1	Vacante	C2	16
Secretario/a Particular Alcaldía	1	Vacante	C2	16”

Fuente Álamo de Murcia, 7 de febrero de 2017.—El Alcalde Presidente, Antonio Jesús García Conesa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

961 Aprobación de las bases que han de regir los procesos selectivos de personal no permanente por procedimiento ordinario.

Con fecha 6 de febrero de 2017, se han dictado Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda, Personal, Empleo y Nuevas Tecnologías por la que se aprueban las bases que han de regir los procesos selectivos de personal no permanente por procedimiento ordinario siguientes:

- Un formador que impartirá el certificado de profesionalidad en la especialidad de "ADG308_2 Actividades de Gestión Administrativa (RD 107/2008, de 1 de febrero)".

- Un Docente para impartición del curso denominado "Ofimática".

- Un Auxiliar Administrativo para el departamento de intervención, contrato laboral por acumulación de tareas.

El plazo para la presentación de instancias por parte de los aspirantes será de diez días naturales contados desde el día siguiente al de esta publicación. Las bases e instancias se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y en la web municipal:

www.lastorresdecotillas.es.

Las Torres de Cotillas, 6 de febrero de 2017.—El Alcalde–Presidente, Domingo Coronado Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Librilla

962 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A., Única del Plan Parcial Pedregalejo B.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Librilla, de fecha 25 de enero de 2017, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Pedregalejo B, presentado por la Junta de Compensación.

Conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LOTURM, dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Librilla en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

En Librilla, a 2 de febrero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

963 Resolución n.º 13/2017, de 30 de enero de 2017, del Director de la Agencia Tributaria Local del Ayuntamiento de Lorca (ATL), por la que se da publicidad a los criterios generales que informan el Plan de Control Tributario de la ATL., para el año 2017.

En un contexto de recuperación económica en el que nos encontramos, la Agencia Tributaria Local del Ayuntamiento de Lorca (en adelante, Agencia Tributaria), en cuanto órgano administrativo que tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario local, desempeña una importante labor para contribuir al saneamiento de las cuentas públicas municipales, y conseguir los recursos públicos con los que financiar los servicios públicos municipales.

El fraude fiscal genera desconfianza entre los ciudadanos, distorsiona la competencia y el buen funcionamiento de la actividad económica. Por ello, la prevención y la lucha contra el fraude fiscal en el término municipal de Lorca son objetivos estratégicos fundamentales de la Agencia Tributaria.

Desde el punto de vista del control, las actuaciones de comprobación e investigación se desarrollarán sobre los obligados tributarios en los que concurran los perfiles de riesgos definidos en los instrumentos de planificación y, más concretamente, en el Plan de Control Tributario, al que el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y en los mismos términos, el artículo 170 del Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio le atribuyen carácter reservado, sin perjuicio de la publicidad de las directrices generales que lo informan.

Las directrices generales del Plan de Control Tributario de 2017, que contienen una referencia a las líneas de actuación de prevención y control del fraude más relevante, refuerzan las actuaciones desarrolladas en los cuatro años anteriores e incorporan otras nuevas, en línea con el contexto económico-social y normativo en el que la Agencia Tributaria desarrolla su actividad.

Estas directrices giran en torno a tres grandes pilares: la comprobación e investigación del fraude tributario, el control del fraude en fase recaudatoria y la colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ATRM) y la Gerencia Regional del Catastro de Murcia (GRCM).

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejo Rector de la ATL y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado:

Aprobar las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario para el año 2017 que, a continuación se enuncian, y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como su difusión por cualquier medio que resulte adecuado para su general conocimiento. Siendo estas las siguientes:

a) Planificación integral del control tributario, dando especial relevancia a la coordinación entre los servicios municipales competentes, tanto en la selección de contribuyentes a revisar como en la realización concreta de las actuaciones.

b) Mejora en la obtención, análisis y explotación de la información y en la calidad de la misma para aumentar la eficacia en el control tributario.

c) Puesta en marcha de procedimientos ágiles de comunicación con Notarios y Registradores de la Propiedad, al objeto de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones de declaración y autoliquidación de los tributos locales.

d) Intensificación de la colaboración con otras Administraciones Públicas tributarias, especialmente con la AEAT y ATRM, con las que se mantienen convenios de colaboración en materia de intercambio de información tributaria y gestión recaudatoria en periodo ejecutivo.

e) Colaboración especial con la Dirección General del Catastro, a través de la GRCM, con la que se mantiene el convenio de colaboración en materia de gestión catastral, en materia de detección de omisiones en la regularización de bienes inmuebles, mediante trabajos de campo.

f) Mejora de la coordinación con otras áreas del Ayuntamiento en materia de: licencias de edificación, inspección urbanística, licencias de actividad, inspección de consumo, policía local, así como todos los servicios gestores cuyas prestaciones están sujetas al cobro de precios públicos, promoviendo la formación de las personas en las áreas técnico tributaria y de procedimientos y mejores prácticas, e impulsando, en su caso, modificaciones de ordenanzas y procedimientos que permitan gestionar más ágilmente y con información más clara al contribuyente de sus obligaciones en el ámbito de los ingresos municipales.

g) Máximo aprovechamiento de los medios informáticos de tratamiento de la información y de las comunicaciones, en virtud del convenio suscrito el 30 de septiembre de 2016, para la prestación de soluciones básicas de administración electrónica, entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca.

h) Gestión común de aplicaciones informáticas en las que se trata la información procedente de las autoliquidaciones y declaraciones tributarias, de las licencias solicitadas, declaraciones responsables y comunicaciones previas, tanto en el ámbito urbanístico como de actividades, de los expedientes sancionadores incoados en materia de ocupación de vía pública con mesas y sillas, barras, contenedores, por actividades de comercio u otras sin licencia de actividad, locales a los que se suministra agua potable y que no tributan por la tasa de basura, etc., así como con otras fuentes de información, tales como el Registro Mercantil o las que legalmente deben suministrar los Notarios.

i) Implementar las actuaciones de comprobación previa necesarias para asegurar la correcta aplicación de los beneficios fiscales.

j) Regularización de las autoliquidaciones y declaraciones no presentadas o presentadas incorrectamente.

k) Velar por los derechos de los contribuyentes.

l) Facilitar y simplificar al máximo las gestiones a llevar a cabo por los contribuyentes.

m) Realizar las labores de la inspección con la mayor diligencia y eficacia posibles.

El Director de la ATL (Acuerdo JGL 30/5/2014, BORM n.º 140 de 20/6/2014), José Clemente Maldonado García.

IV. Administración Local

Murcia

964 Convocatoria de prueba para obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia celebrada el día 20 de enero de 2017 acuerda aprobar la convocatoria de la prueba para obtener el permiso municipal de conductor de autotaxi.

La prueba consistirá en un examen tipo test de 40 minutos de duración, que constará de 20 preguntas, con tres opciones a señalar, siendo una sola la válida; no penalizarán las respuestas incorrectas, siendo necesario para superar la prueba contar con un mínimo de 12 preguntas correctas. Se formularán 8 preguntas del primer apartado, 6 del segundo, 3 del tercero y 3 del cuarto.

Los conocimientos sobre los que versa la prueba se dividen en cuatro apartados:

1. Conocimiento de la Ley autonómica y de la Ordenanza reguladora del servicio del taxi en el municipio de Murcia.

2. Conocimiento en cuanto al callejero del término municipal, que comprende tanto el casco urbano como las pedanías, así como los itinerarios y rutas de circulación.

3. Lugares de interés, administrativos, de servicios, turísticos y de ocio.

4. Atención a los pasajeros.

El plazo para presentar instancias será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, abonando previamente la tasa de examen que asciende a 6 €, cuyo resguardo de pago se adjuntará a la instancia.

Podrán participar en la misma todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos, y los acrediten junto a la instancia:

• Ser mayor de edad.

• Tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea.

• Estar en posesión del carnet de conducir B con una antigüedad de al menos un año.

El tribunal estará constituido por un representante de la Policía Municipal y dos representantes del Servicio de Tráfico y Transportes.

La prueba se realizará en un plazo de un mes desde que termine el periodo de admisión de instancias, y se anunciara en la pagina web del Ayuntamiento, se dará traslado al Servicio de Información del Ayuntamiento y a las Asociaciones que forman parte de la Mesa del Taxi.

A los aprobados se les hará una autorización imprescindible para otorgarles el permiso de conductor para el servicio de autotaxi.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de enero de 2017.—El Alcalde, P.D., la Directora de Tráfico y Transportes.

IV. Administración Local

San Javier

965 Anuncio de formalización del contrato de obras de reposición de los servicios urbanísticos de las calles San Martín de Porres, O'Shea, Bernal y otras de Santiago de La Ribera. Expte. 06/16.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 06/16

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://www.sanjavier.es/perfilcont.php.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción: El objeto del contrato es la ejecución, de conformidad con las prescripciones del proyecto técnico aprobado, de las obras de reposición de los servicios urbanísticos de las calles San Martín de Porres, O'Shea, Bernal y otras de Santiago de La Ribera.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45233252-0 "Trabajos de pavimentación de calles", 45232300-5 "Trabajos de construcción y obras auxiliares de líneas telefónicas y de comunicación" y 45233290-8 "Instalación de señales de tráfico".

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 237.103,92 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 237.103,92 euros. Importe total 286.895,74 euros, IVA incluido, a la baja.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 25 de enero de 2017.

c) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 118.907,61 euros. Importe total: 143.878,21 euros, IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 27 de enero de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

966 Anuncio de formalización del contrato de obras de reposición de servicios urbanísticos en las calles Nardos, Jazmines, Hortensias y otras en urbanización Las Palmeras de San Javier, Fase I. Expte. 36/16.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 36/16

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://www.sanjavier.es/perfilcont.php.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de obras.

b) Descripción: El objeto del contrato es la ejecución, de conformidad con las prescripciones del proyecto técnico aprobado, de las obras de reposición de servicios urbanísticos en las calles Nardos, Jazmines, Hortensias y otras en urbanización Las Palmeras de San Javier, Fase I.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45233252-0 "Trabajos de pavimentación de calles", 45316000-5 "Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización", 45232300-5 "Trabajos de construcción y obras auxiliares de líneas telefónicas y de comunicación" y 45233290-8 "Instalación de señales de tráfico".

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de septiembre de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 275.619,34 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 275.619,34 euros. Importe total 333.499,40 euros, IVA incluido, a la baja.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 25 de enero de 2017.

c) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 143.735,49 euros. Importe total: 173.919,94 euros, IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

San Javier, 27 de enero de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. Administración Local

San Javier

967 Anuncio de formalización del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano en varios parques públicos del término municipal de San Javier. Expte. 38/16.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 38/16.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.sanjavier.es/perfilcont.php.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano en varios parques públicos del término municipal de San Javier.

c) División por lotes y número de lotes:

◦ LOTE 1: Carrusel, Tirolinas, Parcours, Redes Tridimensionales.

◦ LOTE 2: Columpios para usuarios con discapacidades, Carrusel giratorio para usuarios con discapacidades.

◦ LOTE 3: Columpio nido, columpio doble, circuitos de madera, juegos biosaludables.

◦ LOTE 4: Papeleras caninas, Carteles informativos Ordenanza, Bancos, Papeleras, señalización vertical.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37535200-9 (Equipamiento para terrenos de juego), 34928400-2 (Mobiliario urbano) y 45233293-9 (Instalación de mobiliario urbano).

e) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Región de Murcia: 27 de septiembre de 2016

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 171.150,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 171.150,00 euros. Importe total 207.941,50 euros, IVA incluido, correspondiendo a cada uno de los lotes el siguiente presupuesto:

• LOTE 1: Carrusel, Tirolinas, Parcours, Redes Tridimensionales: Importe neto: 91.600,00 euros. Importe total 110.836,00 euros, IVA incluido.

• LOTE 2: Columpios para usuarios con discapacidades, Carrusel giratorio para usuarios con discapacidades: Importe neto: 42.000,00 euros. Importe total 50.820,00 euros, IVA incluido.

• LOTE 3: Columpio nido, columpio doble, circuitos de madera, juegos biosaludables: Importe neto: 23.760,00 euros. Importe total 28.749,60 euros, IVA incluido.

• LOTE 4: Papeleras caninas, Carteles informativos Ordenanza, Bancos, Papeleras, señalización vertical: Importe neto: 13.790,00 euros. Importe total 16.685,90 euros, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

d) Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 2016.

e) Fecha de formalización de los contratos:

• LOTE 1: Carrusel, Tirolinas, Parcours, Redes Tridimensionales: 24 de enero de 2017.

• LOTE 2: Columpios para usuarios con discapacidades, Carrusel giratorio para usuarios con discapacidades: 24 de enero de 2017.

• LOTE 3: Columpio nido, columpio doble, circuitos de madera, juegos biosaludables: 24 de enero de 2017.

• LOTE 4: Papeleras caninas, Carteles informativos Ordenanza, Bancos, Papeleras, señalización vertical: 24 de enero de 2017.

f) Contratista:

• LOTE 1: Carrusel, Tirolinas, Parcours, Redes Tridimensionales, a la mercantil Juegos Kompan, S.A.

• LOTE 2: Columpios para usuarios con discapacidades, Carrusel giratorio para usuarios con discapacidades, a la mercantil Benito Urban, S.L.U.

• LOTE 3: Columpio nido, columpio doble, circuitos de madera, juegos biosaludables, a la mercantil Novatilu, S.L.U.

• LOTE 4: Papeleras caninas, Carteles informativos Ordenanza, Bancos, Papeleras, señalización vertical, a la mercantil Parques Infantiles del Levante, S.L.

g) Importe de adjudicación:

• LOTE 1: Carrusel, Tirolinas, Parcours, Redes Tridimensionales, importe neto: 50.328,00 euros. Importe total: 60.896,88 euros IVA incluido.

• LOTE 2: Columpios para usuarios con discapacidades, Carrusel giratorio para usuarios con discapacidades, importe neto: 38.136,75 euros. Importe total: 46.145,47 euros IVA incluido.

• LOTE 3: Columpio nido, columpio doble, circuitos de madera, juegos biosaludables, importe neto: 18.660,00 euros. Importe total: 22.578,60 euros IVA incluido.

• LOTE 4: Papeleras caninas, Carteles informativos Ordenanza, Bancos, Papeleras, señalización vertical, importe neto: 13.690,00 euros. Importe total: 16.564,90 euros.

h) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: por ser las ofertas económicamente más ventajosas para cada lote, de acuerdo con el único criterio de adjudicación señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Javier, 27 de enero de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Santomera

968 Plazo de presentación de solicitudes para el cargo de Juez de Paz titular de Santomera.

Habiéndose recibido acuerdo de 20 de septiembre de 2016 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en virtud del cual se comunica a este Ayuntamiento la finalización del periodo para el que fue nombrado el actual titular del Juzgado de Paz de Santomera, y por el que se requiere la tramitación del oportuno procedimiento para la nueva elección de dicho cargo.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017, se abre un plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que puedan presentarse solicitudes, en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza Borreguero Artés, n.º 1 -30.140- Santomera (Murcia), por cualquiera de los medios admitidos por la legislación vigente, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración responsable, cuyo modelo será facilitado a los interesados, para todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Santomera, 25 de enero de 2017.—La Alcaldesa, Inmaculada Sánchez Roca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la "Antigua Acequia de Don Gonzalo", Cieza

969 Convocatoria a Juntamento General Ordinario.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los hacendados y usuarios de la Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia de Don Gonzalo de Cieza, a Juntamento General Ordinario que se ha de celebrar el próximo día 15 de marzo a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el salón de actos de la antigua Cámara Agraria, sito en Cieza, Calle Pérez Cervera 51, bajo, advirtiéndose que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que fuese el número de asistentes vincularán a todos los hacendados.

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura de las Actas anteriores para su aprobación, si procede.

2. Renovación de todos los órganos de gobierno.

3. Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Acequia desde el último Juntamento.

4. Presentación de cuentas del ejercicio 2015 y 2016 para su aprobación, presupuesto 2017 y reparto a girar para el nuevo ejercicio.

5. Ruegos y preguntas.

Los Sres. Hacendados deberán acreditar su identidad en el Juntamento mediante la exhibición del D.N.I. Las representaciones deberán entregarse para su validez y bastanteo, siendo el lugar, los plazos, horarios los siguientes: Lugar: en las oficinas de la Comunidad (Paseo n.º 11, 4.º A. Cieza) horario: (de 9,30 a 11,30 de la mañana.) Plazo: último día: lunes 20 de marzo.

Los hacendados que estén interesados en presentarse a la elección de cualquier órgano de gobierno de la Comunidad deberán presentar su candidatura en los mismos plazos, lugar y horario que las representaciones.

Los Sres. hacendados tendrán acceso al expediente del Juntamento y al Padrón de hacendados mediante solicitud de cita previa.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de fecha 25 enero de 2017.

Cieza, 30 de enero de 2017.—El Comisario-Presidente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

970 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Presidente, convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 2017 (lunes), a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios de la Vega Norte del Río Segura, en C/. Pérez Cervera, n.º 51 (A.I.S.S.), con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación de Actas anteriores, si procede.

2.º- Informe del Presidente.

3.º- Aprobación de las Cuentas de la Comunidad del año 2016, si procede.

4.º- Aprobación de Derramas, Gastos Fijos, y precio m³ de agua, si procede.

5.º- Nombramiento nuevo Secretario.

6.º- Nuevos Proyectos para mejorar la Comunidad.

7.º- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, así como llevar el DNI, y en caso de poderes, que sean en legal forma de acuerdo con nuestras Ordenanzas. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados.

En Cieza, a 16 de enero de 2017.—El Presidente, Antonio Morcillo Gil.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

971 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017 por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 170 del citado texto legal, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio, por los motivos que se indican en el apartado 2.º del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sí durante el citado plazo, no se presentaren reclamaciones.

Murcia, 27 de diciembre de 2016.—El Director Gerente, Gregorio Morales Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Agro Serrano Truncer, S.L.U.

972 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

El Administrador Único convoca a los señores socios y personas con derechos políticos sobre acciones de la sociedad "Agro Serrano Truncer, S.L.U." a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el miércoles día 1 de marzo de 2017, a las 20:00 horas, en el domicilio social sito en Fuengirola Málaga calle Boquetillo, n.º 3 - 9.º B, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el miércoles día 1 de marzo de 2017, en el mismo local y a las 21:00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales, consolidadas de la Sociedad y propuesta de distribución de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación de la revalorización del activo productivo (Arboles oliveras).

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta

Se informa a los señores socios del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión.

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de sociedades limitadas, se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

En el domicilio social, Fuengirola a 8 de febrero del año 2017.—El Administrador Único, Joaquín Serrano Pastor.